



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 533-FA-UNAP-2019

Iquitos, 13 de diciembre el 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1842-2019-UNAP, donde se aprueba el cronograma para retiro excepcional de semestre y de asignaturas correspondiente al segundo Semestre Académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 375-DEFPIGA-UNAP-2019, presentado por el Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, Dr. Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Retiro Total del Semestre Académico 2019-II de la estudiante: **DORCAS ABIGAIL VELA COMETIVOS** identificada con D.N.I. N° 73204372, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar en forma normal con sus estudios; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el **Retiro Total del Semestre Académico 2019-II**, de la estudiante: **DORCAS ABIGAIL VELA COMETIVOS** identificada con D.N.I. N° 73204372 de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist: VRAC, DIGRAA, EFPIGA, ORSA, Legajo, Archivo.

Seamos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú gracias a la agricultura

Samanez Ocampo N° 105 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unap-iquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unap-iquitos.edu.pe

